DICTAMEN Nº 461

Ref.: Act.S.Nº E 36-2019-8995

A LA DIRECCION DE CONTRALOR Y

NORMATIZACION DE LA SUBSECRETARIA

LEGAL Y TECNICA DE LA GOBERNACION.

Remiten las presentes actuaciones a este Organismo Asesor, a efectos que se emita dictamen acerca del proyecto de Decreto adjunto, por el que se propicia la autorización a la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a incorporar ochenta profesionales, quienes al término de seis meses de formación, egresarán como Oficiales Subayudantes Penitenciarios.

Analizado los antecedentes incorporados al expediente, la intervención de los organismo técnicos y las normas aplicables al caso, específicamente los artículos 143 y 185 de la Ley 24.660 y Ley Provincial Nº 926-A-, en los que se sustenta la autorización a la Dirección del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social para incorporar profesionales y técnicos, surge que la medida se encuentra motivada y fundada en derecho, por lo cual no existe objeción legal que formular al dictado del Decreto.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

ANGEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

19 JUN 2019

Silvia Espinoza de Nornieka
Abogada Asesora

COPIA DIGITAL